



MEMORIA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA EXTENSIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD EFQM A TODA LA SGACDP, CON OPCIÓN A NIVEL DE RECONOCIMIENTO SUPERIOR A LOS 400+

I.- JUSTIFICACIÓN DE ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De conformidad con el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el cálculo del valor estimado del servicio y precio de licitación del expediente para la contratación del servicio de *asistencia técnica especializada para la extensión del sistema de calidad EFQM a toda la SGACDP, con opción a nivel de reconocimiento superior a los 400+* del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en los términos detallados en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Costes laborales

Debe tenerse en cuenta que en este servicio el coste económico principal es el laboral. Por ello, se ha usado como referencia el convenio colectivo de aplicación, que es el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE del día 10 de marzo de 2023 mediante Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el citado Convenio.

Los costes salariales de dicho Convenio no se actualizan desde 2021, por lo que se considera conveniente calcular una revalorización conforme a lo expresado en el propio convenio.

De acuerdo con lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento de licitación, la empresa adjudicataria del servicio deberá disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades propuestas.

De los grupos profesionales reflejados en el Convenio, el que se adapta a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas es el del Grupo 1 nivel 1.

Salario:

- Graduado universitario con especialización y competencias profesionales necesarias para el desempeño del puesto. Grupo 1 Nivel 1:
 - Sueldo Anual según convenio, para 2022: 27.113,82 €.
 - Sueldo Anual para 2024, con las subidas contempladas en el convenio (3,5% en 2022 al ser el IPC del 5,8% y 2,3% en 2023 al ser el IPC del 3,1%): **28.708,25 €.**

2. Seguridad Social (36,40 %)



Al salario base anual se le une el coste asociado a la Seguridad Social y otros costes:

- Contingencias comunes de la Seguridad Social: 23,60 %.
- Tipo general por desempleo para un contrato indefinido: 5,50 %.
- Formación Profesional: 0,60 %.
- FOGASA: 0,20 %.
- Incapacidad Temporal (IT) e Invalidez, Muerte o Supervivencia (IMS): 1,50 %.
- Margen para cubrir bajas o coste de despido improcedente: 5%.

En total un 36,40 %

3. Gastos generales y costes indirectos (13 %)

Se incrementa a los costes directos, un porcentaje del 13% en concepto de gastos generales y costes indirectos de conformidad con el art. 131.1 a) del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Margen empresarial (6 %)

Se incrementa a los costes directos, un porcentaje del 6% en concepto de beneficio empresarial de conformidad con el art. 131.1 b) del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Cuadro Resumen

Actividad	Nº Personas	Nivel salarial	Salario anual	Salario semanal	Semanas año 1	Montante año 1	Semanas año 2	Montante año 2	Semanas totales	Montante 2 años
Elaboración e implantación del Plan Estratégico de la SGACDP	2	1	28.708	552	3	3.312		0	3	3.312
Seguimiento del Plan Estratégico de la SGACDP	1	1	28.708	552	6	3.312	6	3.312	12	6.625
Gestión de los grupos de interés	2	1	28.708	552	2	2.208		0	2	2.208
Elaboración e implantación del Mapa de Procesos	1	1	28.708	552	4	2.208	4	2.208	8	4.417
Diseño e implantación del Sistema de Gestión Ambiental	1	1	28.708	552		0	3	1.656	3	1.656
Diseño y realización de encuestas de percepción y medición del rendimiento	2	1	28.708	552		0	14	15.458	14	15.458
Realización de la autoevaluación	2	1	28.708	552		0	2	2.208	2	2.208
Elaboración de la memoria (no conceptual), para los 500+	2	1	28.708	552		0	2	2.208	2	2.208
Seguimiento del SGC, posterior a la certificación 500+	1	1	28.708	552		0	6	3.312	6	3.312
Coste laboral neto										41.406

Incrementos sobre el montante salarial		Porcentaje aplicado	2 años
Seguridad Social (36,4%), suma de: contingencias comunes (23,6%), tipo general desempleo contrato indefinido (5,5%),		36,4	15.072
Coste laboral neto más seguros sociales			56.478
Gastos generales y costes indirectos (13%)		13	7.342
Margen empresarial (6%)		6	3.389
Incremento por gastos generales, costes indirectos y margen empresarial, aplicado sobre coste laboral neto más seguros sociales			25.803

TOTALES CALCULADOS PARA EL CONTRATO SIN IVA		67.208,77
TOTAL IVA		14.113,84
TOTALES CALCULADOS PARA EL CONTRATO CON IVA		81.322,62

Por todo lo expuesto, se propone el inicio mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe máximo de licitación de **67.208,77 €** (IVA excluido), ascendiendo a **14.113,84 €** el importe correspondiente al IVA, que tendrá que figurar como partida independiente en los documentos que se presenten para el pago. El importe total del contrato asciende a **81.322,62 €** IVA incluido, con cargo a la aplicación 18.02.321M.227.06 del presupuesto de gastos del departamento.

Madrid

La Subdirectora General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones

Clementa López Fernández

